



CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE 13 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC), LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SERVICIO TÉCNICO PARA EL REFUERZO Y LA CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN, GESTIÓN,PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN ANDALUCÍA.". Exp. 2020/018

Con fecha 13 de octubre de 2020 se dicta Resolución por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible acordando aprobar el encargo denominado "Servicio técnico para el refuerzo y la consolidación de acciones de conservación, gestión, planificación, evaluación, seguimiento y difusión de la Red Natura 2000 en Andalucía" para que fuese ejecutado por la Empresa Publica Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC).

Que se ha observado durante dicha ejecución que la denominación del encargo no se corresponde con la denominación que aparece recogida tanto en el Proyecto técnico como en la Memoria justificativa de fecha, ambos, 24 de septiembre de 2020.

Que dicho error ha de catalogarse como error material ya que el mismo no implica modificación alguna del encargo en sí y, por lo tanto, tampoco afecta al objeto del mismo. Es decir, sólo ha ocurrido un error en la denominación del encargo.

Que a tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Con fecha 7 de marzo de 2021, se emite propuesta de corrección de errores por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Visto lo cual,

ACUERDO

Corregir la denominación del encargo tal y como se indica a continuación:

En el título de la resolución, donde dice :

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE 13 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC), LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SERVICIO TÉCNICO PARA EL REFUERZO Y LA CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN, GESTIÓN,PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN ANDALUCÍA.". Exp. 2020/018

Debe decir :

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE 13 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC), LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	10/03/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu812PNG1BAPLK4Zlg++ayUeXwZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

"SERVICIO TÉCNICO PARA EL REFUERZO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN, GESTIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS RED NATURA DE ANDALUCÍA.". Exp. 2020/018

Así mismo, en el RESUELVE punto 1 donde dice :

1.- Aprobar el expediente de encargo de gestión para la ejecución de los trabajos: SERVICIO TÉCNICO PARA EL REFUERZO Y LA CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN, GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN ANDALUCÍA.

Debe decir :

1.- Aprobar el expediente de encargo de gestión para la ejecución de los trabajos: "SERVICIO TÉCNICO PARA EL REFUERZO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN, GESTIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS RED NATURA DE ANDALUCÍA".

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 por la que se delegan y atribuyen competencias en
órganos directivos de la Consejería, modificada por Orden de 20 de abril de 2020)

Fdo. Ana María Corredera Quintana.



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	10/03/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu812PNG1BAP1K4Z1g++ayUeXwZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	